



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA
Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES,
MINISTERIO PÚBLICO**

15 de febrero de 2021

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha **27 de septiembre de 2020**, la Fiscalía Nacional publicó, en el diario El Mercurio de Santiago, un llamado a participar en la licitación pública denominada: “*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES, MINISTERIO PÚBLICO*”. Esta licitación fue de carácter público, con bases administrativas y técnicas, pudiendo participar en ella todas aquellas personas jurídicas que, habiéndose inscrito en la Página WEB del MINISTERIO PÚBLICO (www.fiscaliadechile.cl), sección de licitaciones, en el período estipulado para ello, hubieran descargado las Bases Administrativas y Técnicas, además de los documentos complementarios de la licitación, desde el aplicativo informático dispuesto para ello, y cuenten con las capacidades legales, profesionales y técnicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas Bases, de la oferta que presenten, y del contrato que en definitiva se suscriba.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de los resultados de la evaluación de las ofertas recibidas, habilitadas en el contexto de esta licitación pública.

Para la contratación materia de la presente licitación, se definió, como objeto de la misma, la contratación de los servicios que permitan cumplir con la obligación de custodia de los vehículos vinculados a una investigación penal, así como la infraestructura requerida al efecto, por haber sido incautados y/o decomisados, o que han sido puestos a disposición del Ministerio Público, en la Región Metropolitana, en conformidad a lo establecido en la ley. El proyecto contempla, además del servicio de custodia en un lugar idóneo, los servicios de traslado desde el lugar solicitado por el Ministerio Público al lugar donde en definitiva se custodien los vehículos (aparcadero), el servicio de Recepción, Traslado y Entrega (RTE) de estos vehículos dentro de dicha infraestructura, y la posterior devolución al dueño o salida de los vehículos, en virtud de una sentencia penal, considerando siempre los correspondientes pagos al Adjudicatario del servicio de traslado, RTE y custodia, conforme a lo establecido en las presentes Bases, por un plazo inicial de 60 meses, renovable por períodos anuales.

Se requiere, por tanto, la habilitación, si fuere pertinente, así como el mantenimiento y operación de la infraestructura necesaria para la custodia de los vehículos recogidos durante las investigaciones penales, incluidos los incautados y aquellos decomisados en espera de su destino legal, en cualquiera de las comunas de la Región Metropolitana y los correspondientes servicios de Retiro, Recepción, Traslado y Entrega (RTE) requeridos por el Ministerio Público. Excepcionalmente puede requerirse el servicio de custodia para vehículos vinculados a investigaciones penales provenientes de otras Regiones del país, distintas a la Región Metropolitana.

2. REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS Y DESCARGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Conforme a lo establecido en el Calendario General (punto 1.4 de las Bases Administrativas) y en el aviso de prensa publicado, el registro o inscripción de los interesados se realizó los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2020, en la Página WEB del Ministerio Público (www.fiscaliadechile.cl) dentro de la sección LICITACIONES, inscribiéndose para posterior envío de usuarios y claves para efectuar la descarga de las bases de licitación, las siguientes nueve (9) empresas:

| N° | Razón Social Oferente | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LIMITADA | 76.517.379-5 |
| 2 | SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A. | 76.082.113-6 |
| 3 | MOVILIDAD URBANA SPA | 76.414.319-1 |
| 4 | INVERSIONES COSTA AZUL S.A. | 76.111.812-9 |
| 5 | PUYEHUE SPA | 76.996.715-K |
| 6 | SERVICIOS GENERALES SPA | 76.937.247-4 |
| 7 | GRUPO CUSTODIA SPA | 76.529.074-0 |
| 8 | WT LOGISTICS SPA | 76.975.758-9 |
| 9 | INVENTIA CONSULTORES SPA | 77.012.813-7 |

3. RECEPCIÓN DE CONSULTAS DE LOS POSIBLES OFERENTES Y MODIFICACIÓN DE BASES

El proceso de licitación contempló un periodo para formulación de consultas por parte de quienes retiraron las bases de licitación, el que se extendió hasta el día lunes 19 de octubre de 2020.

Dos (2) empresas formularon un total de veintisiete (27) preguntas, a través de las vías estipuladas en las Bases Administrativas, según la siguiente distribución:

- MOVILIDAD URBANA SPA: 22 preguntas.
- INVENTIA CONSULTORES SPA: 5 preguntas.

Estas preguntas fueron respondidas por el **MINISTERIO PÚBLICO**, mediante correo electrónico del profesional de la División de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Soto Barrientos, en su calidad de encargado de ejecución del procedimiento de licitación pública, el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas, mediante correo electrónico dirigido a la persona de contacto registrada al momento de la inscripción a la licitación y a todas las personas que formularon consultas, de las empresas inscritas según lo definido en las Bases Administrativas.

Por su parte, mediante Carta DEN N° 060/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, enviada mediante correo electrónico de la misma fecha a las empresas que se inscribieron a la licitación, se informó de modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas. Se adjunta copia la referida Carta como **ANEXO N° 1** de este Informe.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

Dentro del plazo establecido para la Presentación de Ofertas (de manera digital a través del mismo link, usuario y clave informado para la descarga de las Bases, salvo la entrega de documentos físicos de garantía de seriedad de la oferta, si correspondía), esto es, hasta el día viernes 27 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, se recibieron las ofertas presentadas por cuatro (4) empresas:

| N° | Razón Social Oferente | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LIMITADA | 76.517.379-5 |
| 2 | MOVILIDAD URBANA SPA | 76.414.319-1 |
| 3 | SERVICIOS GENERALES SPA | 76.937.247-4 |
| 4 | INVENTIA CONSULTORES SPA | 77.012.813-7 |

De la revisión efectuada con posterioridad a la recepción de las ofertas de la forma indicada, y conforme a lo estipulado en el Punto 1.7 de las Bases Administrativas que rigen el proceso de licitación, la Comisión de Recepción de Ofertas elaboró el Acta de Recepción de Ofertas, con fecha 2 de diciembre de 2020, en la que se constató e informó lo siguiente:

- La oferta de la empresa APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LTDA. se encuentra inhabilitada, dado que el documento presentado “Certificado de Fianza” no corresponde a ninguno de los documentos de garantía establecidos en el Punto 1.3 A) N° 6 de las Bases Administrativas.
- La oferta de la empresa SERVICIOS GENERALES SPA se encuentra inhabilitada, en razón que el monto de la póliza de garantía electrónica no cumple con el mínimo de UF 870 establecido en el Punto 1.3 A. N° 6 letra b) de las Bases Administrativas.

Dicha Acta quedó disponible para su descarga y revisión por parte de los oferentes de manera digital a través del mismo link, usuario y clave informado para la descarga de las Bases.

De esta forma, se publicó el Acta señalada, junto a las ofertas económicas correspondientes a las empresas que no fueron inhabilitadas.

Dado lo señalado, sólo dos de las ofertas recibidas continuaron a la siguiente etapa de la licitación, las que corresponden a:

| N° | Razón Social Oferente | RUT |
|----|--------------------------|--------------|
| 1 | MOVILIDAD URBANA SPA | 76.414.319-1 |
| 2 | INVENTIA CONSULTORES SPA | 77.012.813-7 |

5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES

De acuerdo a lo solicitado en el punto **1.3. ANTECEDENTES HABILITANTES** y lo establecido en el punto **1.8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES**, ambos de las Bases Administrativas correspondientes al presente proceso de Licitación Pública, de la revisión de la documentación presentada como antecedentes habilitantes, efectuada por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, se concluyó que la empresas MOVILIDAD URBANA SPA e INVENTIA CONSULTORES SPA entregaron correctamente los antecedentes solicitados, de modo que las dos empresas oferentes quedan habilitadas para continuar en el proceso de licitación en curso.

Lo anterior fue comunicado a los oferentes por Carta DEN N° 067/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la que fue enviada a ambos oferentes por correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020. Se adjunta copia de esta carta como **ANEXO N° 2** de este Informe, y como **ANEXO N° 3** copia del Informe de Revisión de antecedentes habilitantes efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y HABILITADAS

Conforme a lo anterior, se procedió a la revisión y evaluación, de las ofertas habilitadas.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

La evaluación técnica considera los siguientes aspectos o sub-factores:

6.1.1 Calidad de la Oferta Técnica (35%)

Se evaluará la calidad de la Oferta Técnica, su compatibilidad con las exigencias de las presentes Bases de Licitación y evidencia de una comprensión acabada de los objetivos de esta licitación, asignándose puntajes conforme a lo siguiente:

| Calidad de la Oferta Técnica | Puntaje |
|--|---------|
| Muy buena. Da cuenta de una acabada comprensión de las bases de licitación y el detalle de cada aspecto ofrecido es considerada óptima sobre las demás ofertas presentadas. | 100 |
| Buena. Da cuenta de una adecuada comprensión de las bases de licitación. El detalle de cada aspecto ofrecido no es considerado mejor o igual al que se evalúe como óptimo. | 75 |
| Regular. En la medida que la oferta no contenga un nivel de detalle o se considere incompleto en algunos aspectos. | 25 |
| Insuficiente. Se estima una oferta incompleta en general, sin que se evidencie una adecuada comprensión de los objetivos de esta licitación. | 0 |

Conforme a lo establecido en el Punto 2.14 OFERTA TÉCNICA, se indicó que cada oferente deberá incluir en su oferta técnica un detalle de la infraestructura, personal, procedimientos requeridos para la prestación oportuna y eficiente de los servicios objeto de esta licitación, que deberá contener al menos los aspectos indicados en las letras a) a la n), señaladas a continuación en el mismo punto, cuyos antecedentes presentados en las respectivas ofertas técnicas:

| Detalle | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---|--|---|
| a) Emplazamiento (dirección) del o los recintos ofertados, los que deberán estar ubicados dentro de la Provincia de Santiago. | Recinto ubicado en LOS BOSQUINOS, PARCELA 2, MAIPÚ, ROL N° 1035-129, ubicado dentro de la Provincia de Santiago. | Recinto ubicado en CALLE INDUSTRIAL N° 301, PARCELA N° 3A, EX PARCELACIÓN COLO COLO, QUILICURA, ROL N° 117-292, ubicado dentro de la Provincia de Santiago. (*Ref: a) Emplazamiento.pdf) |

| Detalle | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|--|--|--|
| <p>b) Detalle de los permisos, autorizaciones, patentes u otros documentos o trámites requeridos ante las autoridades municipales o las que sean pertinentes requeridas para el funcionamiento del aparcadero.</p> | <p>En el documento 4.1.3. ANÁLISIS DE PERMISOS REQUERIDOS, del documento OFERTA TÉCNICA, el oferente señala que servicio y las obras necesarias para la implementación del aparcadero no requiere el ingreso de solicitudes de autorización al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por las razones que expone.</p> <p>Aclarado lo anterior, el inmueble presentará edificaciones como las expuestas en esta oferta, para lo cual se requiere satisfacer, en cuanto les sean aplicables, las condiciones relativas a edificios de uso público y las normas generales y especiales de la presente Ordenanza referidas a habitabilidad y seguridad. Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias de higiene contempladas en el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. En ese contexto, se requerirá permiso de edificación por parte del municipio de Maipú y posteriormente la Recepción de Obras por parte de la Dirección de Obras Municipales que certifique que el proyecto presentado ha sido ejecutado de acuerdo al proyecto aprobado en el permiso de edificación.</p> <p>Eventualmente, la dirección de obras podría requerir un informe vial, pero considerando el tráfico de vehículos, la cantidad de estacionamientos que se dispondrán en el lugar y las obras a ejecutar no resultaría aplicable el punto 2.4.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que para algunos proyectos exige un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte.</p> <p>Ahora bien, durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, se deberá obtener la patente municipal definitiva que permita el almacenamiento y depósito de vehículos en el inmueble respectivo.</p> <p>En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, se gestionarán todos los permisos y se obtendrán todas las aprobaciones necesarias de los servicios y municipios involucrados para el adecuado desarrollo de las actividades ofertadas, se contemplen o no en esta oferta técnica.</p> <p>(*Ref: Oferta Técnica Investia Revf.pdf).</p> | <p>Se adjuntan copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Autorización de Uso de Propiedad Inmueble" otorgado por Inmobiliaria del Inca S.A., -propietaria del inmueble-, para uso y goce gratuito, otorgado con fecha 01/11/2020. - Recepción de "Aviso de Modificación de Sucursales" emitido por el SII con fecha 27/11/2020. - Formulario 2.4.1. "Permiso de Edificación Obra Nueva DOM Quilicura", fecha de aprobación 17/11/2020. - "Calificación N° 2013198306" de SEREMI de Salud de la Región Metropolitana para el giro Depósito de Vehículos y Maquinarias con Motor, de fecha 18/06/2020. - "Certificación de altura de proyecto de construcción en altura", emitido por la DGAC, de fecha 24/06/2020. - "Cerificado Factibilidad N° 2/2020", de Comité de Agua Potable Rural Asentamiento Colo Colo de fecha 06/10/2020. - "Of. Ord N° 1307" del Subdirector Nacional de SERNAGEOMIN de fecha 17/07/2020, que da cuenta de la evaluación favorable de Informe Hidrogeológico. - "Informe Geotécnico de Calidad del Suelo" emitido por Geólogo Consultor Francisco Fuentes Greene. de abril de 2019. - "Formulario único de Solicitud de Patente" de la Municipalidad de Quilicura ingresado con fecha 27/11/2020. <p>(*Ref.: b) Detalle de Permisos y Tramites.pdf)</p> |

| Detalle | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---|---|---|
| c) Superficie total del o los recintos, y superficie total del área de aparcaderos. | En apartado "4.1.2. Descripción General" se indica la superficie aproximada del terreno es de 44.045 m ² y en "Tabla 4-1: Superficies y usos por Sector", detalla superficie del área para aparcadero: 27.998 m ² , así como áreas de oficinas, estacionamientos y accesos entre otras. (*Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i>). | En plano de superficies adjunto se indica la superficie total del terreno ofrecido de 66.024,18 m ² y área de aparcaderos de 25.559 m ² , así como áreas de oficinas, estacionamientos y accesos entre otras. (*Ref: c) <i>Planos Superficies Recintos, Aparcadero y Total.pdf</i>). |
| d) Respecto de cada recinto o terreno deberá adjuntar en formato digital: | | |
| i. Certificado de Informaciones Previas del Inmueble emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva con una antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas. | Se adjunta Certificado de Número N° 00390 (Solicitud N° 7689/2020), de la DOM de la I. Municipalidad de Maipú de fecha 29/10/2020. No corresponde a lo requerido. | Certificado de Informaciones Previas de la DOM de la I. Municipalidad de Quilicura de fecha 09/11/2020. (*Ref.: d) <i>Certificados Recinto.pdf</i>) |
| ii. Certificado de no expropiación y/o no afectación a utilidad pública otorgado por la Municipalidad correspondiente. La antigüedad de este certificado no debe ser superior a tres meses a la fecha de vencimiento de plazo para presentar ofertas. | Certificado de no afectación a utilidad pública otorgado por DOM de la I. Municipalidad de Maipú de fecha 29/10/2020. (*Ref.: <i>Certificado de No expropiación_Muni.pdf</i>) | Certificado de afectación a utilidad pública otorgado por DOM de la I. Municipalidad de Quilicura de fecha 09/11/2020. El certificado indica que Indica que la propiedad se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública (Art. 59) para Apertura de Vialidad de Vía Industrial (Vía Colectora sin Código PRMS) en un ancho de 30 metros (Distancia entre L.O.). (*Ref.: d) <i>Certificados Recinto.pdf</i>) Lo anterior no representa incompatibilidad respecto de la utilidad del terreno para los fines requeridos. |
| iii. Certificado de no expropiación otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU). La antigüedad de este certificado no debe ser superior a tres meses a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas. | Informe Situación de Inmueble N° Certificado 2135423 emitido por MINVU con fecha 06/11/2020. (*Ref.: <i>Cert_No Expropiación_Minvu.pdf</i>) | Informe Situación de Inmueble N° Certificado 2117672 emitido por MINVU con fecha 15/10/2020. (*Ref.: d) <i>Certificados Recinto.pdf</i>) |
| e) Plazo ofrecido para la puesta en marcha de los servicios, incluida la total instalación y habilitación del aparcadero licitado. | La oferta considera el plazo máximo para la instalación, habilitación y puesta en marcha de los servicios de 120 días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato. (*Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i>). | La oferta considera un plazo de 120 días corridos desde la suscripción del contrato, para la total instalación y habilitación del aparcadero licitado. (*Ref.: e) <i>Plazo Ofrecido para la Puesta en Marcha de los Servicios.pdf</i>) |
| f) Carta Gantt con el detalle de las actividades a desarrollar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la adecuada implementación de los servicios en el plazo ofrecido. | Se adjunta carta gantt que considera un plazo total de 120 días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato. (*Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i>). | Se adjunta carta gantt que considera un plazo total de 120 días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato (*Ref.: f) <i>Carta Gantt Detalle de Actividades.pdf</i>) |

| Detalle | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---|--|--|
| g) Plano del terreno ofertado escala 1:250 o 1:200, en el cual se indique claramente las medidas en metros de todos los deslindes del terreno, la superficie del terreno y de la superficie construida, si la hubiera, y la referencia del Norte geográfico. Debe aparecer el plano completo del terreno y de la o las calles que enfrenta, indicando el nombre que corresponde en cada una de ellas. | Planta ubicación escala 1:200. (*Ref: <i>Apendice3_Planta Proyecto.pdf</i>) | Planta terreno ofertado escala 1:250. (*Ref: <i>Plano Terreno Ofertado.PDF</i>) |
| h) Planos o croquis de las instalaciones existentes o que se planean construir, con detalle de la infraestructura requerida (aparcadero, oficinas, servicios, etc.) | *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 4.2. <i>Infraestructura Propuesta</i> "). | *Ref.: h) <i>Croquis Proyecto.pdf</i> ; h) <i>Planos CORTES 1.pdf</i> ; h) <i>Planos CORTES 2.pdf</i> ; h) <i>Planos ELEVACIONES.pdf</i> ; h) <i>Planos EMPLAZAMIENTO OFICINAS.pdf</i> ; h) <i>Planos PLANTA ARQUITECTURA OFICINAS.pdf</i> ; h) <i>Proyecto alcantarillado.pdf</i> ; j) <i>Detalle Completo de las condiciones de construcción (Memoria).pdf</i> |
| i) Fotografías del terreno y su entorno y de las instalaciones existentes. | *Ref: <i>Apendice2_FotografíasTerreno.pdf</i> | *Ref: i) <i>Fotografías del Terreno.pdf</i> |
| j) Detalle completo de las condiciones de construcción y habilitación de oficinas e infraestructura. | No se detalla las condiciones de construcción y habilitación de oficinas e infraestructura , sólo se refiere de manera general los distintos recintos, superficies y usos por sector. *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 4.2. <i>Infraestructura Propuesta</i> "). | *Ref: j) <i>Detalle Completo de las condiciones de construcción (Memoria).pdf</i> |
| k) Descripción y detalle de equipamiento tecnológico (computacional) y de seguridad requerido para el adecuado funcionamiento del aparcadero. | *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 5. <i>Comunicación y Sistemas Informáticos</i> "). | *Ref: k) <i>Descripción y Detalle del Equipamiento Tecnológico y de Seguridad.pdf</i> |
| l) Cantidad y descripción del material rodante. | No indica cantidad de material rodante con la que prestará los servicios. *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 6. <i>Material Rodante</i> "). | *Ref: l) <i>Cantidad y Descripción Material Rodante.pdf</i> |
| m) Detalle de personal a contratar para la prestación de los servicios, incluyendo ejecutivos, personal administrativo, operarios, operadores de material rodante y guardias de seguridad. | *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 7. <i>Personal Asignado al Contrato</i> "). | *Ref: m) <i>Detalle de Personal a Contratar.pdf</i> |
| n) Planes y medidas de prevención de riesgos dentro del aparcadero, durante todo el período del contrato, de manera de asegurar el bienestar y seguridad tanto del personal que trabaja en el recinto, como del público en general. | *Ref: <i>Oferta Técnica_Investia_Revf.pdf</i> ("Apartado 9. <i>Planes y medidas de prevención de riesgos</i> "). | *Ref: n) <i>planes y medidas de prevencion de riesgos dentro del aparcadero.pdf</i> |

Nota: *Ref: Corresponde al nombre del archivo adjunto a la oferta técnica.

De lo anterior, y la presentación general de la oferta técnica descrita, se concluye que la Oferta Técnica presentada por MOVILIDAD URBANA SPA da cuenta de una acabada comprensión de las bases de licitación y el detalle de cada aspecto ofrecido es considerada óptima, **por lo que es calificada con nota 100.**

Por su parte, del análisis de la oferta técnica presentada por INVENTIA CONSULTORES SPA, no es considerado mejor o igual al evaluado como óptimo, **por lo que es calificada con nota 75.**

6.1.2 Número de Terrenos Ofertados (20%)

Se asignará puntaje conforme a lo siguiente:

| Cantidad de terrenos | Puntaje |
|----------------------|---------|
| 1 | 100 |
| 2 | 80 |
| 3 | 60 |
| 4 o más | 40 |

Notas:

- La superficie total ofertada no puede ser inferior a 25.000 m².
- La superficie mínima de cada terreno no puede ser inferior a 5.000 m².

INVENTIA CONSULTORES SPA y MOVILIDAD URBANA SPA **ofrecen un único terreno**, con una superficie aproximada de 44.045 m² y 66.024 m², respectivamente, por cuanto ambas ofertas se califican con nota 100.

6.1.3 Superficie Ofertada (20%)

Se asignará puntaje conforme a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Superficie Oferente } i = \frac{\text{Superficie ofrecida } i}{\text{Mayor Superficie Ofrecida}} \times 100$$

De esta forma, las notas asignadas son las siguientes:

| | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| Superficie Ofertada | 44.045 m ² | 66.024 m ² |
| Nota Asignada | 66,71 | 100 |

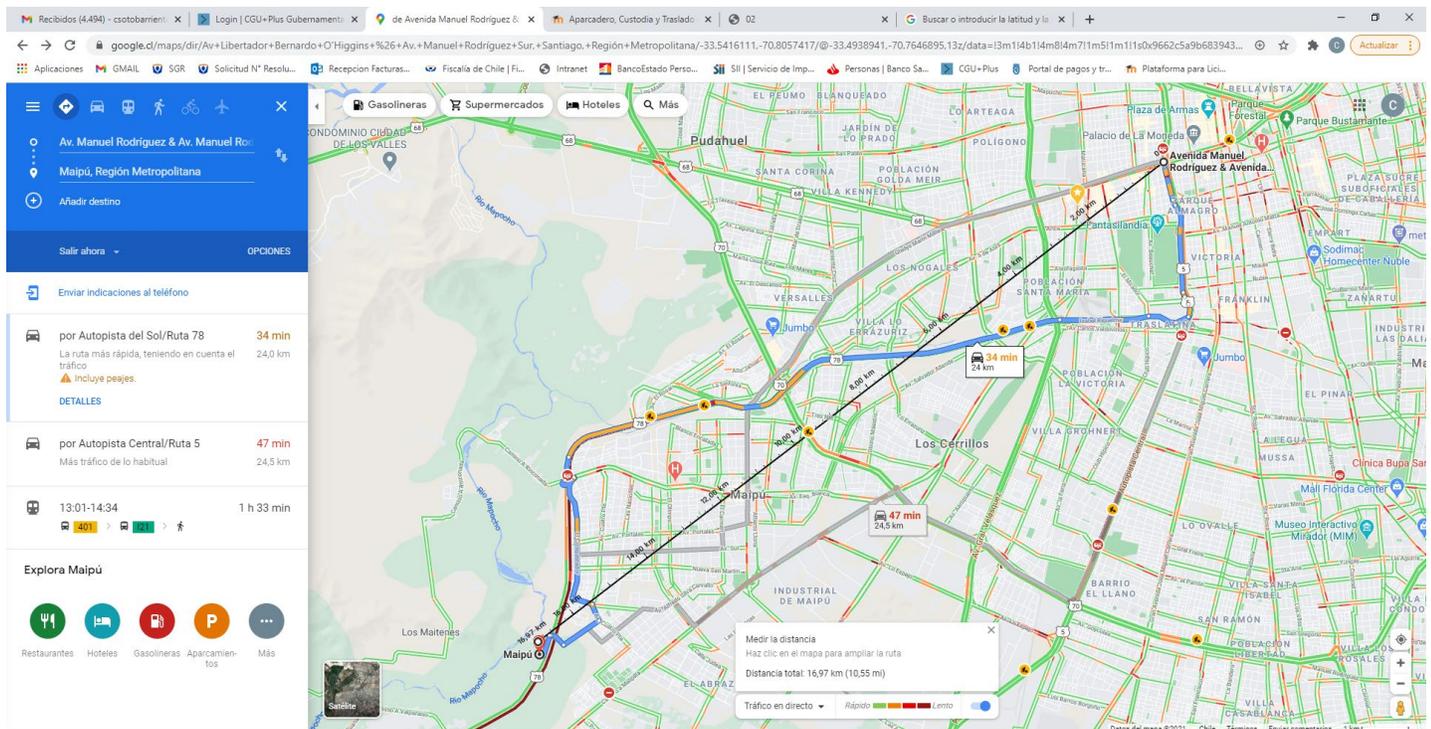
6.1.4 Cercanía del Aparcadero (20%)

Para estos efectos se medirá en línea recta entre los accesos a los terrenos ofrecidos por cada oferente y el cruce de las calles Manuel Rodríguez (Autopista Central) con Alameda Bernardo O'Higgins, Santiago.

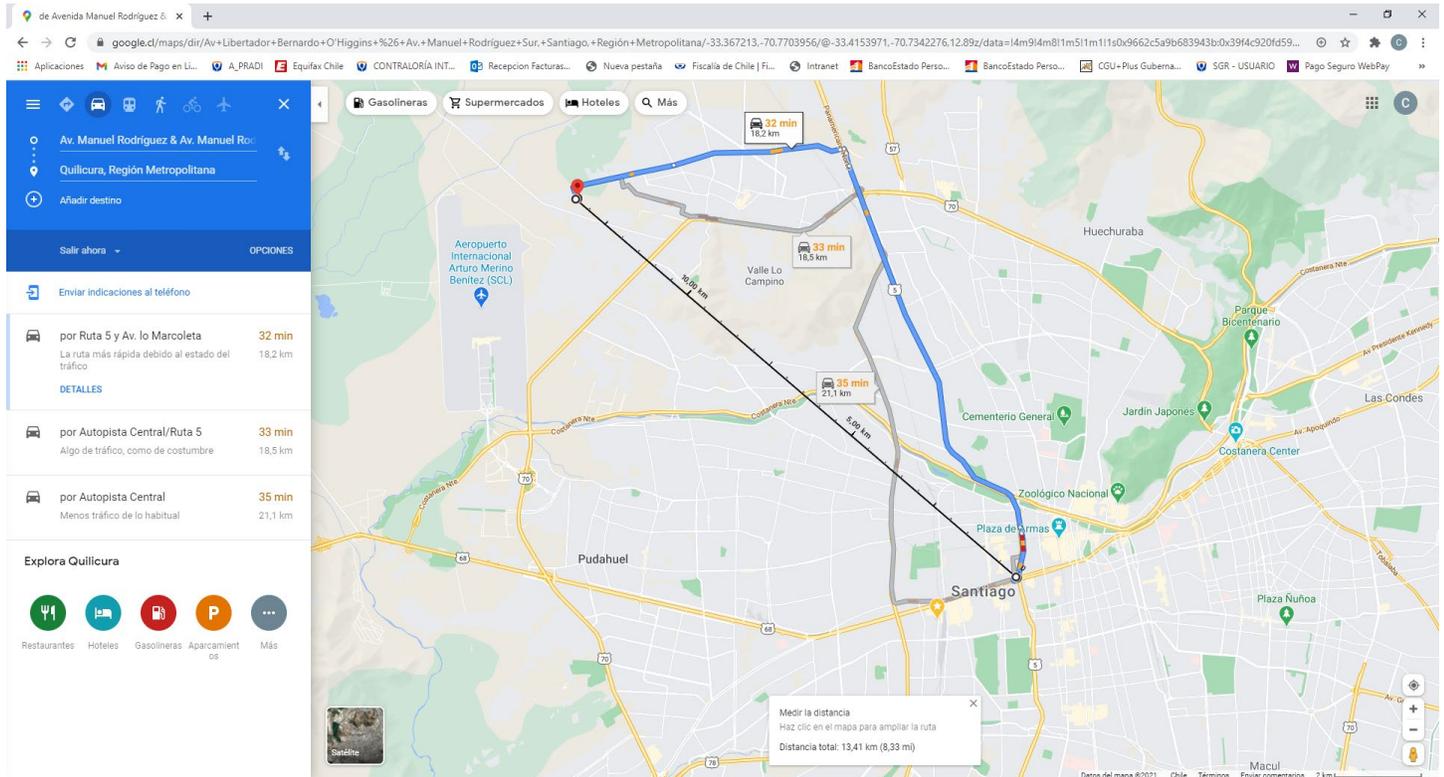
$$\text{Puntaje Cercanía Oferente } i = \frac{\text{Distancia Promedio Mínima}}{\text{Distancia Promedio Ofrecida}_i} \times 100$$

$$\text{Nota Oferente } i = \frac{P_{\min}}{P_i} \times 100$$

La distancia en línea recta, medida desde el cruce de las calles Manuel Rodríguez (Autopista Central) con Alameda Bernardo O'Higgins, Santiago, hasta el emplazamiento del terreno propuesto por INVENTIA CONSULTORES SPA, es de 16,97 kms:



Por su parte, la distancia en línea recta, medida desde el punto de referencia, hasta el emplazamiento del terreno propuesto por MOVILIDAD URBANA SPA, es de 13,41 kms:



De esta forma, las notas asignadas son las siguientes:

| | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---------------------|--------------------------|----------------------|
| Superficie Ofertada | 16,97 | 13,41 |
| Nota Asignada | 79,02 | 100 |

6.1.5 Plazo Ofrecido para la Habilitación, Instalación y Puesta en Marcha (5%)

Se asignará puntaje conforme a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Plazo Oferente } i = \frac{\text{Plazo Mínimo Ofrecido}}{\text{Plazo Ofrecido}_i} \times 100$$

Nota:

- El plazo ofrecido para la instalación, habilitación y Puesta en Marcha no puede ser mayor a 120 días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El plazo ofrecido para la instalación, habilitación y puesta en marcha propuesto por ambos oferentes es de 120 días corridos, por lo que cumple con el máximo requerido en las bases de licitación, correspondiendo en ambos casos que se evalúen con la misma nota:

| | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|--|--------------------------|----------------------|
| Plazo Ofrecido para la Habilitación, Instalación y Puesta en Marcha (en días corridos) | 120 | 120 |
| Nota Asignada | 100 | 100 |

Con lo anterior, la evaluación y notas técnicas obtenidas se resumen a continuación:

| EVALUACIÓN TÉCNICA (40%) | | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|---|-----|--------------------------|----------------------|
| Nota Oferta Técnica | | 80,40 | 100,00 |
| Calidad de la Oferta Técnica | 35% | 75,00 | 100,00 |
| Número de Terrenos Ofertados | 20% | 100,00 | 100,00 |
| Superficie Ofertada | 20% | 66,71 | 100,00 |
| Cercanía del Aparcadero | 20% | 79,02 | 100,00 |
| Plazo Ofrecido para la Habilitación, Instalación y Puesta en Marcha | 5% | 100,00 | 100,00 |

6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)

Para efectos de la evaluación económica, conforme a lo estipulado en el Punto 1.9 de las Bases Administrativas, el monto total del contrato licitado será estimado, por el plazo de 60 meses, considerando lo siguiente:

- 1 pago del precio fijo de traslado inicial de hasta 1.000 vehículos, correspondientes a la primera etapa.
- 1 pago del precio fijo de traslado inicial de hasta 150 vehículos, correspondientes a la segunda etapa.
- 60 pagos mensuales del precio fijo mensual por la custodia de hasta 1.000 vehículos, correspondientes a la primera etapa.
- 55 pagos mensuales del precio fijo mensual por la custodia de hasta 150 vehículos, correspondientes a la segunda etapa.
- 12.000 pagos unitarios mensuales totales, por toda la vigencia del contrato, asociados a custodia de vehículos adicionales a los considerados en la primera y segunda etapa.
- 600 pagos unitarios por año (3.000 pagos unitarios totales en los 60 meses de contrato), por servicios de retiro y traslado de vehículos dentro de la Región Metropolitana hacia el aparcadero. En este caso se considerará un valor unitario promedio ponderado del valor de Retiro y Traslado que corresponderá en un 85% a vehículos livianos, 14% a motos o similares y 1% a vehículos pesados.

Asimismo, el criterio de asignación de nota está dado por asignar la nota máxima de 100 a la oferta económica total más económica. El resto de las notas se calculan proporcionalmente por regla de tres simple.

De esta forma, el monto total estimado del contrato, de acuerdo a las ofertas presentadas por INVENTIA CONSULTORES SPA y MOVILIDAD URBANA SPA, ascienden a UF 138.672 (ciento treinta y och mil trescientas veintiocho Unidades de Fomento), y UF 137.328 (ciento treinta y siete mil trescientas veintiocho Unidades de Fomento), ambas con IVA incluido, respectivamente, las que se ajustan al presupuesto referido en el punto 1.1.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a UF 150.000 (ciento cincuenta mil Unidades de Fomento) para los 5 años de vigencia iniciales del contrato.

El detalle de las ofertas económicas, el cálculo de los monto totales estimados y notas económicas, es el siguiente:

| | Concepto | Cantidad | INVENTIA CONSULTORES SPA | | MOVILIDAD URBANA SPA | |
|---|--|----------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | | | Valores con IVA incluido | | | |
| | | | Precios Unitarios | Precios Totales | Precios Unitarios | Precios Totales |
| 1) | PRECIO FIJO MENSUAL CUSTODIA HASTA 1.000 VEHÍCULOS (PRIMERA ETAPA) | 60 | UF 2.000,00 | UF 120.000 | UF 1.900,00 | UF 114.000 |
| 2) | PRECIO FIJO MENSUAL CUSTODIA HASTA 150 VEHÍCULOS (SEGUNDA ETAPA) | 55 | UF 150,00 | UF 8.250 | UF 150,00 | UF 8.250 |
| 3) | PRECIO FIJO UNITARIO MENSUAL CUSTODIA POR VEHÍCULO (SOBRE LOS 1.000 O 1.150 VEHÍCULOS, SEGÚN CORRESPONDA) | 12.000 | UF 0,42 | UF 5.040 | UF 1,00 | UF 12.000 |
| 4) | PRECIO TRASLADO INICIAL HASTA 1.000 VEHÍCULOS (PRIMERA ETAPA) | 1 | UF 2.000,00 | UF 2.000 | UF 0,00 | UF 0 |
| 5) | PRECIO TRASLADO INICIAL HASTA 150 VEHÍCULOS (SEGUNDA ETAPA) | 1 | UF 400,00 | UF 400 | UF 0,00 | UF 0 |
| 6) | PRECIO UNITARIO SERVICIO GRÚAS (RETIRO Y TRASLADO), SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO DENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA | 3.000 | UF 0,994 | UF 2.982 | UF 1,026 | UF 3.078 |
| | 6.1. VEHÍCULOS LIVIANOS | 85% | UF 1,00 | | UF 1,10 | |
| | 6.2. MOTOS | 14% | UF 0,60 | | UF 0,50 | |
| | 6.3. VEHÍCULOS PESADOS | 1% | UF 6,00 | | UF 2,10 | |
| MONTO TOTAL ESTIMADO UF IVA INCLUIDO | | | | UF 138.672 | | UF 137.328 |
| NOTA OFERTA ECONÓMICA | | | | 99,03 | | 100 |

7. EVALUACIÓN CONJUNTA

| | INVENTIA CONSULTORES SPA | MOVILIDAD URBANA SPA |
|--------------------------------|--------------------------|----------------------|
| EVALUACIÓN TÉCNICA (40%) | 80,40 | 100 |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%) | 99,03 | 100 |
| NOTA FINAL EVALUACIÓN CONJUNTA | 91,58 | 100 |

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

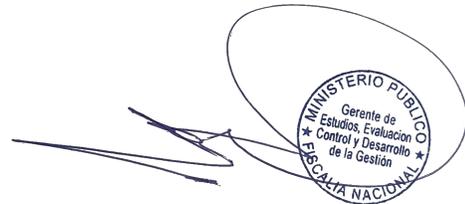
En virtud de todo lo anterior y la evaluación efectuada, que considera tanto los aspectos técnicos como económicos de las ofertas habilitadas, conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación; y en virtud del interés del **MINISTERIO PÚBLICO**, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la presente licitación a la **MOVILIDAD URBANA SPA, RUT: 76.414.319-1, por un monto total estimado del contrato por 5 años equivalente a UF 137.328 (ciento treinta y siete mil trescientas veintiocho Unidades de Fomento) IVA incluido**, conforme a los siguientes precios unitarios presentados en su oferta económica:

| Concepto | Precios Unitarios |
|---|-------------------|
| 1) PRECIO FIJO MENSUAL CUSTODIA HASTA 1.000 VEHÍCULOS (PRIMERA ETAPA) | UF 1.900,00 |
| 2) PRECIO FIJO MENSUAL CUSTODIA HASTA 150 VEHÍCULOS (SEGUNDA ETAPA) | UF 150,00 |
| 3) PRECIO FIJO UNITARIO MENSUAL CUSTODIA POR VEHÍCULO (SOBRE LOS 1.000 O 1.150 VEHÍCULOS, SEGÚN CORRESPONDA) | UF 1,00 |
| 4) PRECIO TRASLADO INICIAL HASTA 1.000 VEHÍCULOS (PRIMERA ETAPA) | UF 0,00 |
| 5) PRECIO TRASLADO INICIAL HASTA 150 VEHÍCULOS (SEGUNDA ETAPA) | UF 0,00 |
| 6) PRECIO UNITARIO SERVICIO GRÚAS (RETIRO Y TRASLADO), SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO DENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA | |
| 6.1. VEHÍCULOS LIVIANOS | UF 1,10 |
| 6.2. MOTOS | UF 0,50 |
| 6.3. VEHÍCULOS PESADOS | UF 2,10 |

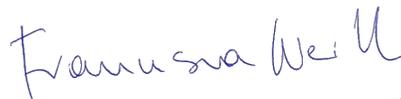
Lo anterior porque dicha oferta cumple a cabalidad con lo estipulado en las Bases, incluidos los requerimientos mínimos y esenciales, cumple además con estar dentro del marco presupuestario estipulado para esta iniciativa y, de la evaluación efectuada, se concluye que es la más conveniente a los intereses institucionales al resultar ser la mejor evaluada.



CARLOS SOTO BARRIENTOS
GERENTE (S) DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ROLANDO MELO LATORRE
GERENTE DIVISIÓN DE ESTUDIOS,
EVALUACIÓN, CONTROL Y
DESARROLLO DE LA GESTIÓN



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

Santiago, 15 de febrero de 2021

ANEXO N° 1: CARTA DEN N° 060/2020 MODIFICA BASES

DEN N°060/2020
Santiago, 16 de noviembre de 2020

Señores
**SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el numeral 1.2., de las Bases Administrativas de la **Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES**, que señala: *"El Ministerio Público podrá modificar, sin expresión de causa, cualquiera de los aspectos fijados en estas bases antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Estas modificaciones formarán parte de las bases originales y se comunicarán por carta de la Directora Ejecutiva Nacional a todos los que se hayan inscrito y las hayan descargado."*

En razón de lo indicado, se efectúan las siguientes modificaciones a las **Bases Administrativas y Técnicas**, que se entienden, por tanto, forman parte de las bases originales, anexas a la presente carta.

Saluda atentamente a Uds.



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

MHS/SDS/csb/amp

DISTRIBUCIÓN:

- APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LIMITADA, psalazarallende@gmail.com
- SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A., elizabeth.severino@sanjosechile.cl
- MOVILIDAD URBANA SPA, administracion@movilidadurbana.cl
- INVERSIONES COSTA AZUL S.A., lbarahona@stpsantiago.cl
- PUYEHUE SPA, nicolas@serviciospuyehue.cl
- SERVICIOS GENERALES SPA, alberto.palma@sgserviciosgenerales.cl
- GRUPO CUSTODIA SPA, contacto@grupocustodia.cl
- WT LOGISTICS SPA, jose.ortiz@wtlog.cl
- INVENTIA CONSULTORES SPA, lmaluenda@inventia.cl

c.c.: División Administración y Finanzas – Fiscalía Nacional
Archivo

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES, MINISTERIO PÚBLICO.

ANEXO MODIFICACIÓN DE BASES

| Referencia | MODIFICACIÓN PROPUESTA | TEXTO ACTUAL | TEXTO MODIFICADO |
|--|--|---|---|
| <p>Numeral 3) del Punto 1.15 de las BASES ADMINISTRATIVAS</p> | <p>Se reemplazar texto de la última frase de este párrafo.</p> | <p>3) PRECIO FIJO UNITARIO MENSUAL CUSTODIA POR VEHÍCULO: Se devengará mensualmente este cobro unitario, a partir del día 1° del mes siguiente al que se ingrese cada vehículo que exceda sobre los 1.000 vehículos trasladados inicialmente o a partir del día 1° del mes siguiente al que se ingrese cada vehículo que exceda sobre los 1.150, una vez que se realice el traslado de los 150 vehículos adicionales. Del mismo modo, el cobro de los servicios de custodia de los vehículos que sean devueltos a sus dueños o que hayan sido sujetos a subasta pública, el cobro será devengado hasta el último día del mes calendario en que haya sido efectuada su devolución, para lo que se deberá tener en cuenta los plazos máximos para devolución de vehículos establecidos en los apartados 2.9 y 2.10 de las Bases Técnicas.</p> | <p>3) PRECIO FIJO UNITARIO MENSUAL CUSTODIA POR VEHÍCULO: Se devengará mensualmente este cobro unitario, a partir del día 1° del mes siguiente al que se ingrese cada vehículo que exceda sobre los 1.000 vehículos trasladados inicialmente o a partir del día 1° del mes siguiente al que se ingrese cada vehículo que exceda sobre los 1.150, una vez que se realice el traslado de los 150 vehículos adicionales. Del mismo modo, respecto de los servicios de custodia de los vehículos que se haya dispuesto la devolución al dueño o que hayan sido subastados, el cobro será devengado hasta el último día del mes calendario en que haya sido emitida el "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo" (ANEXO N°10) entregada por la Fiscalía a la persona autorizada para su retiro o desde la fecha de su subasta, para lo que se deberá tener en cuenta los plazos máximos para el retiro o entrega del vehículo indicados en el Punto 2.12.6 y 2.13.3 de las Bases Técnicas.</p> |

| Referencia | MODIFICACIÓN PROPUESTA | TEXTO ACTUAL | TEXTO MODIFICADO |
|--|---|---|--|
| <p>Punto 2.12.2. Remisión por la Fiscalía de documentos para la devolución, de las BASES TÉCNICAS.</p> | <p>Se reemplaza en su punto final la descripción de los documentos referidos.</p> | <p>La Fiscalía Regional Metropolitana respectiva remitirá a la ADJUDICATARIA, vía correo electrónico institucional a la dirección especialmente habilitada para este efecto por la ADJUDICATARIA o directamente en el Sistema Informático vía Web de la ADJUDICATARIA que deberá incorporar un módulo para la devolución de los vehículos y dentro de éste una opción para el registro de la autorización para devolución, ingresando la placa patente o número de orden de servicio, que permitirá acceder a un acta pre-cargada donde el usuario solo tendrá que completar la información del propietario o funcionario fiscalía, donde se puedan incorporar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo" otorgada por el Fiscal al propietario del vehículo o a su apoderado para el retiro del mismo (ANEXO N° 10). ▪ Copia del "Acta de Devolución del Vehículo", por el cual el Fiscal informa al ADJUDICATARIO que se ha autorizado la devolución del vehículo al propietario o a su apoderado (ANEXO N° 11), y que indica expresamente que hay un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de entrega del "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo" para que el propietario o su apoderado retire el vehículo. | <p>La Fiscalía Regional Metropolitana respectiva remitirá a la ADJUDICATARIA, vía correo electrónico institucional a la dirección especialmente habilitada para este efecto por la ADJUDICATARIA o directamente en el Sistema Informático vía Web de la ADJUDICATARIA que deberá incorporar un módulo para la devolución de los vehículos y dentro de éste una opción para el registro de la autorización para devolución, ingresando la placa patente o número de orden de servicio, que permitirá acceder a un acta pre-cargada donde el usuario solo tendrá que completar la información del propietario o funcionario fiscalía, donde se puedan incorporar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo" otorgada por el Fiscal al propietario del vehículo o a su apoderado para el retiro del mismo (Anexo N°10) la que indica que debe ser retirado en el plazo de 5 días hábiles, a contar de la emisión de esta acta y que transcurridos 30 días corridos desde esa misma fecha, el vehículo se presumirá abandonado y el Ministerio Público podrá efectuar su traslado a un aparcadero de vehículos retirados de circulación en virtud de la Ley de Tránsito, lo que será notificado al propietario del vehículo, siendo de su cargo los costos de custodia que se devenguen en un nuevo recinto. ▪ Copia del "Acta de Devolución del Vehículo" (Anexo N°11), por el cual el Fiscal informa al ADJUDICATARIO que se ha autorizado la devolución del vehículo al propietario o a su apoderado, la que indica expresamente que hay un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de emisión del "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo" (Anexo N°10) para su retiro y que vencido el plazo de 30 días corridos a partir de dicha fecha, el vehículo se presumirá abandonado y el Ministerio Público podrá efectuar su traslado a un aparcadero de vehículos retirados de circulación en virtud de la Ley de Tránsito, lo que será notificado al propietario del vehículo, siendo de su cargo los costos de custodia que se devenguen en un nuevo recinto, no procediendo el cobro de tarifas por el ADJUDICATARIO al propietario o su apoderado. |

| Referencia | MODIFICACIÓN PROPUESTA | TEXTO ACTUAL | TEXTO MODIFICADO |
|---|--|---|---|
| <p>Punto 2.12.6. Plazo para devolución, de las BASES TÉCNICAS</p> | <p>Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente.</p> | <p>Se hace presente que el vehículo cuya devolución se autoriza se encontrará disponible para su retiro en el ADJUDICATARIA durante 30 días corridos a contar de la fecha de emisión del Acta de Devolución del Vehículo emitida por la Fiscalía, entregada a la persona autorizada para su retiro.</p> | <p>Se hace presente que el vehículo cuya devolución se autoriza se encontrará disponible para su retiro en aparcadero de la ADJUDICATARIA durante 30 días corridos a partir de la fecha de emisión del "Acta de Autorización de Devolución del Vehículo (ANEXO N°10) entregada por la Fiscalía a la persona autorizada para su retiro. Vencido dicho plazo el vehículo se presumirá abandonado y el Ministerio Público podrá efectuar su traslado a un aparcadero de vehículos retirados de circulación en virtud de la Ley de Tránsito, lo que será notificado al propietario del vehículo, siendo de su cargo los costos de custodia que se devenguen en un nuevo recinto, no procediendo el cobro de tarifas por el ADJUDICATARIO al propietario o su apoderado.</p> |
| <p>Anexos 10 y 11</p> | <p>Se reemplazan por los ANEXOS N° 10 y N° 11, adjuntos.</p> | | |

ANEXO N° 2: CARTA DEN N° 067/2020 INFORMA HABILITACIÓN DE OFERTAS

Carta DEN N° 067/2020
Santiago, 15 de diciembre de 2020

**SEÑORES
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA
PRESENTE**

Ref.: Informa Habilitación Oferentes Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES, MINISTERIO PÚBLICO"

De nuestra consideración:

En el marco de la Licitación Pública de la referencia, informo a ustedes, en conformidad con lo estipulado en el numeral 1.8 de las Bases Administrativas, que efectuada la revisión de los Antecedentes Habilitantes presentados, se concluye que ambos oferentes han entregado correctamente los antecedentes solicitados.

En razón de lo anterior, podemos informar que las dos empresas oferentes quedan habilitadas para continuar en el proceso de licitación en curso.

Les saluda atentamente,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

MHS/CSB/jvf
I.N°: No hay
c.c: Gerente División de Administración y Finanzas
Archivo

DISTRIBUCIÓN:

- MOVILIDAD URBANA SPA
- INVENTIA CONSULTORES SPA

ANEXO N° 3: INFORME DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA CON EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES HABILITANTES DE LOS OFERENTES

**REVISIÓN I SOBRE A: ANTECEDENTES HABILITANTES:
LICITACIÓN PÚBLICA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCADERO, CUSTODIA
Y TRASLADO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A INVESTIGACIONES PENALES,
MINISTERIO PÚBLICO"**

| ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS | MOVILIDAD URBANA SPA | INVENTIA CONSULTORES SPA |
|---|--|--|
| 1. Identificación del oferente y de su o sus representantes legales, según formato que se adjunta en ANEXO N° 1. | <p>CUMPLE RUT 76.414.319-1</p> <p>Rpte. Legal Nicolás Kulikoff del Amo RUT 8.832.348-3 Enrique Herrera Rodríguez RUT 5.383.487-7</p> | <p>CUMPLE RUT 77.012.813-7</p> <p>Rpte. Legal: Claudio Alonso Pérez Mella RUT.: 14.154.506-K</p> |
| <p>2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a noventa (90) días a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas.</p> <p>En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de inscripción de extracto de la escritura de constitución de la sociedad, que rola a fs. 82007 N°50003 del Registro de Comercio del año 2014 del CBR de Santiago, emitida por el CBR con fecha 15.10.2020.</p> <p>Cumple con la antigüedad requerida.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de certificado de estatuto actualizado emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con fecha 24.11.2020.</p> <p>Cumple con la antigüedad requerida.</p> |
| 3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos. | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de RUT.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de RUT.</p> |
| 4. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente al momento del vencimiento de plazo de presentación de las ofertas, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario 30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el MINISTERIO PÚBLICO sino hasta subsanar el defecto de que adolece. Este certificado puede acompañarse en original, copia simple o autorizada ante Notario o en documento impreso de la página Web de la Dirección con código de verificación. | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2020/762635, válido hasta el 01.12.2020. sin incumplimientos (formato antiguo) Código verificación Kp413G1q</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado Código N° AZQGZYKJMOXL, emitido por la Oficina Virtual Dirección del Trabajo (formato nuevo) con fecha 26.11.2020 sin incumplimientos.</p> |
| 5. Declaración jurada simple, de fecha posterior | CUMPLE | CUMPLE |

| ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS | MOVILIDAD URBANA SPA | INVENTIA CONSULTORES SPA |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| al llamado a Licitación Pública, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el MINISTERIO PÚBLICO, según formato que se adjunta en ANEXO N° 2. | Fechada el 20.10.2020 | Fechada el 27.11.2020 |
| <p>6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>a) Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago:</p> <p>Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a la vista o pagadera a treinta (30) días, a nombre de MINISTERIO PÚBLICO, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos). Si se trata de una boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de mayo de 2021 y su glosa deberá ser: "para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Pública Contratación de Servicios de Aparcadero, Custodia y Traslado de Vehículos Vinculados a Investigaciones Penales, Ministerio Público" o texto similar.</p> <p>b) O, si el oferente prefiere utilizar una GARANTÍA ELECTRÓNICA, que no implique entrega física y que pueda ser entregada junto al resto de la oferta:</p> <p>Póliza de garantía electrónica a primer requerimiento y a la vista, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de UF 870 (ochocientos setenta Unidades de Fomento), con vigencia mínima hasta el día 31 de mayo de 2021 y su glosa deberá ser: "para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Pública Contratación de Servicios de Aparcadero, Custodia y Traslado de Vehículos Vinculados a Investigaciones Penales, Ministerio Público" o texto similar.</p> | CUMPLE | CUMPLE |

NOTA 1: El plazo de recepción de ofertas fue el día 27 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs. El 2 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, se procedió a la revisión de las ofertas recibidas.

CONCLUSIONES

De la revisión de los documentos se concluye que ambos oferentes cumplieron con acompañar todos los documentos solicitados como antecedentes habilitantes en el punto 1.3 las Bases de Licitación, por lo que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas.

Procede que conforme al punto 1.8. de las Bases Administrativas, se notique lo anterior mediante carta de la Directora Ejecutiva Nacional enviada por correo electrónico.

**Unidad de Asesoría Jurídica
Stgo. , 7 de diciembre de 2020.**

informe de evaluación de licitación custodia vehículos versión final

Final Audit Report

2021-02-15

| | |
|-----------------|--|
| Created: | 2021-02-15 |
| By: | Richard Rojas Castex (rrojasc@minpublico.cl) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAackgZLraRnBeUstERbho04WuOkVMxU64q |

"informe de evaluación de licitación custodia vehículos versión final" History

-  Document created by Richard Rojas Castex (rrojasc@minpublico.cl)
2021-02-15 - 7:45:52 PM GMT- IP address: 200.111.103.206
-  Document emailed to Carlos Soto Barrientos (casoto@minpublico.cl) for signature
2021-02-15 - 7:46:50 PM GMT
-  Email viewed by Carlos Soto Barrientos (casoto@minpublico.cl)
2021-02-15 - 7:57:54 PM GMT- IP address: 200.111.103.206
-  Document e-signed by Carlos Soto Barrientos (casoto@minpublico.cl)
Signature Date: 2021-02-15 - 7:58:48 PM GMT - Time Source: server- IP address: 200.111.103.206
-  Document emailed to Rolando Melo (rmelo@minpublico.cl) for signature
2021-02-15 - 7:58:50 PM GMT
-  Email viewed by Rolando Melo (rmelo@minpublico.cl)
2021-02-15 - 8:07:55 PM GMT- IP address: 200.104.51.43
-  Document e-signed by Rolando Melo (rmelo@minpublico.cl)
Signature Date: 2021-02-15 - 8:10:42 PM GMT - Time Source: server- IP address: 200.104.51.43
-  Document emailed to Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl) for signature
2021-02-15 - 8:10:44 PM GMT
-  Email viewed by Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl)
2021-02-15 - 8:26:45 PM GMT- IP address: 181.42.18.61
-  Document e-signed by Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl)
Signature Date: 2021-02-15 - 8:27:56 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.42.18.61

✔ Agreement completed.

2021-02-15 - 8:27:56 PM GMT